



AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA ID MU043T0000952

DECRETO N° 890

Chillán Viejo, 16 de Marzo de 2020

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0000952, formulada por Matías Godoy Medina: donde Solicita información en formato Excel sobre Ausentismo laboral (medido en número de días) y uso de licencias médicas (medidas en número de días) para los años 2016, 2017, y 2018 de los funcionarios y funcionarias de la municipalidad, incorporando en el análisis la desagregación por sexo, estamento, tipo de contrato y tipo de ausentismo, desagregado en; • Feriado Legal • Permiso Administrativo (con y sin goce de remuneraciones) • Días compensatorios • Comisión / cometido de servicio • Permiso pre / postnatal parental • Permiso por Nacimiento • Permiso por fallecimiento • Permiso por matrimonio • Licencia médica De igual manera, se adjunta una plantilla de Excel como ejemplo de la información solicitada. Finalmente, cabe destacar que la información solicitada sólo será utilizada para fines académicos por parte del departamento de sociología y ciencia política de la Universidad Católica de Temuco.

Correo Electrónico de fecha 16 de marzo de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas en la cual solicita prórroga de 10 días, por lo extenso de la solicitud y que se tuvo que coordinar con la empresa de software para poder dar respuesta, es que solicito favor de gestionar aumento de plazo, para responder en forma y condiciones solicitadas.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prórroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0000952, de acuerdo a lo planteado por Directora de Administración y Finanzas en correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2020.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. Matías Godoy Medina a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Matías Godoy Medina; Secretario Municipal, Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO Administrador Municipal